



ACADEMIA DE HISTORIA DEL ESTADO ZULIA.

CONSIDERANDO

Que hace ochenta años, el 19 de enero de 1937, el gobierno del presidente Eleazar López Contreras, mediante el decreto número 19.166 decidió la creación de Ciudad Ojeda, en la costa oriental del Lago de Maracaibo.

CONDIDERANDO.

Que tal decisión obedeció al análisis objetivo de las circunstancias deplorables en las que se encontraban los habitantes de la población de Lagunillas de Agua, a raíz del establecimiento de la industria petrolera en el lugar, siendo refrendado el mencionado instrumento legal, por el gabinete ministerial, del cual formaban parte dos destacados zulianos: Régulo Olivares ministro de Relaciones Interiores y Néstor Luis Pérez ministro de Fomento, ambos ampliamente conocedores de la problemática urbana de esa zona petrolera.

CONSIDERANDO.

Que el mencionado decreto hay que enmarcarlo en el Programa de Febrero de 1936 del presidente López Contreras, a través del cual el Estado debía dar prioridad a la "Higiene Urbana", mediante el aprovisionamiento del agua potable y cloacas y el "control sanitario del personal obrero y del medio en que vive".

CONSIDERANDO.

Que para la fecha del decreto de creación de la ciudad, ya el gobierno nacional había adelantado los planos y especificaciones del nuevo asentamiento poblacional, por lo que Ciudad Ojeda debe considerarse, la primera ciudad de Venezuela construida en la época contemporánea, por disposición oficial, con sujeción a un plan preconcebido, bajo la responsabilidad del Ministerio de Obras Públicas

CONSIDERANDO.

Que esta ciudad, hoy capital del municipio Lagunillas del estado Zulia, lleva el nombre de Alonso de Ojeda, figura histórica que siguiendo los pasos de Cristóbal Colón inició en firme la exploración del territorio nacional, contándose entre sus descubrimientos el del Golfo de Venezuela y el Lago de Maracaibo en agosto de 1499, de cuya expedición nació el nombre de la Patria; siendo además este personaje el pionero del mestizaje en América, al unir su destino con una hija de esta tierra zuliana, conocida en la historia con el nombre de Isabel, quien le acompañó el resto de su vida y con la que procreó tres hijos.

CONSIDERANDO.

Que Ciudad Ojeda a través de sus ocho décadas de existencia, gracias a los criterios con lo que fue concebida, se ha convertido en la tercera ciudad del estado Zulia con una población de aproximadamente 250.000 habitantes y una superficie de 975 Km2, ubicándose además, dentro de las 20 ciudades más importantes del país.

CONSIDERANDO.

Que gracias a su ubicación estratégica en el corazón de la costa oriental del lago de Maracaibo, Ciudad Ojeda se ha convertido en núcleo urbano de primer orden, asiento no solo de actividades petroleras- siendo el centro de operaciones más importante de PDVSA- sino de actividades agrícolas, industriales, agroindustriales y de servicios en general, contando con numerosas e importantes instituciones económicas, financieras, educativas, culturales y comunicacionales, que la convierten en una de las ciudades más dinámicas del occidente venezolano.

CONSIDERANDO.

Que Ciudad Ojeda es ejemplo de un núcleo urbano donde a la población nativa del Zulia se unieron progresivamente compatriotas del resto del país; y posteriormente después de la Segunda Guerra Mundial, se sumó numerosa inmigración italiana, complementada en los últimos decenios por contingentes de españoles, árabes, portugueses, chinos y polacos, todo lo cual la convierten en un verdadero crisol de razas y culturas, que hacen de esa localidad una ciudad con características propias dentro del Zulia, que pone siempre de manifiesto en su pujanza y particular identidad.

ACUERDA.

PRIMERO: Expresar al Zulia en general y a los habitantes del municipio Lagunillas de manera especial, a través del presente Acuerdo, la importancia de esta conmemoración, pues la fundación y desarrollo de esta ciudad, la primera que se planificó en Venezuela, debe servir de ejemplo para los estudiosos de la historia, economía, política y cultura de todo un país, donde lo común es que reine la improvisación y el inmediatez.

SEGUNDO: Sumarse de manera entusiasta a las instituciones y sectores que han elaborado una programación al efecto, y de manera especial al municipio Lagunillas y a la Universidad Alonso de Ojeda, con la que tenemos vínculos especiales de cooperación y colaboración.

Hacer público el presente Acuerdo.

Jorge Sánchez Meleán
Presidente

Marlene Nava Oquendo
Secretaria.

Maracaibo 14 de enero de 2017